

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La universidad propone una serie de modificaciones que se describen a continuación, y por consenso de los miembros de la Comisión de la Rama de Ciencias han sido consideradas aceptadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se ha establecido por la Universidad de Granada el número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial. Se indica el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se han incluido al final de este apartado como punto 2.5 los Objetivos, que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.1 y como punto 2.6 las Competencias que en la memoria verificada aparecían como 3.2. Se añade el párrafo de la Junta de Centro donde han sido aprobadas modificaciones.

Se incluyen nuevas áreas de conocimiento. Se actualiza la oferta optativa y se adapta el núcleo de la oferta según el acuerdo de las Universidades Andaluzas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Se consideran como generales las competencias denominadas genéricas o transversales en la memoria verificada.

Se reformulan las diferentes competencias y se adaptan a las funciones definidas por el Colegio de Físicos.

4.1 - Sistemas de información previo. Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto g) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>. Se actualiza la información y la página web que corresponde (la del grado).

Se suprimen pequeñas frases y palabras que mejoran el texto. Se modifica página Web del título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

Se actualiza la información sobre las distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas con una nueva página Web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

4.3 - Apoyo a estudiantes. Se añade la web de la Facultad de Ciencias y un párrafo relativo a Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales. Se actualiza la dirección de la página web del Grado y se hace un pequeño resumen sobre su estructura. Se hacen otros cambios pequeños para actualizar la información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a RD 1618/2011. Se cambia el número de ECTS máximo que se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12).

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se adjunta documento relativo a la descripción del plan de estudios. Respecto a la estructura, se detalla en este documento la denominación de las asignaturas correspondientes a materias básicas.

Se revisa la distribución temporal.

Se comprueban los enlaces y se eliminan los no actualizados.

Se corrige la denominación de la materia Métodos Matemáticos. Se revisa el desglose en asignaturas de Métodos Matemáticos. Se actualizan los contenidos de la materia Métodos Matemáticos (de acuerdo con la modificación de seguimiento, se elimina del contenido "introducción a la teoría de la probabilidad y a la estadística" de la materia obligatoria Métodos Matemáticos por estar duplicado en la materia Técnicas Experimentales Básicas).

Se cambia la temporalidad de la asignatura Proyectos, adecuándola a la modificación de seguimiento de 10/06/2014.

Se corrige en la tabla de materias ofertadas la asignatura Técnicas Experimentales Básicas (que es una asignatura, en lugar de una materia básica) y se corrigen los créditos (18) de la materia Física que por error se indicaban 12.

En los requisitos previos de algunas asignaturas, se corrigen las denominaciones de las asignaturas y/o materias que no son correctos, y se actualizan en algunos casos.

Se añade comentario a la materia/asignatura Física de los Sistemas Complejos sobre su carácter parcialmente virtual.

En TFG se adaptan los requisitos previos a la nueva normativa, y se quita el requisito para la presentación. Se han actualizado los requisitos previos del TFG (modificación de seguimiento). Los requisitos para la matriculación del TFG están correctos, pero se quitan los requisitos para la lectura.

Se modifica un apartado de los contenidos de las asignaturas optativas Astrofísica y Proyectos: en Astrofísica se cambia, en la breve descripción de contenidos, Fondo cósmico de microondas por Cosmología, que es más general; y en Proyectos se elimina Realización de un proyecto práctico (3 ECTS) de la descripción de contenidos.

Se actualiza información relativa a acreditación de competencia lingüística.

Se da respuesta a recomendaciones del informe de verificación referentes a mecanismos de coordinación y a desarrollo de la competencia CG13.

Se modifica la denominación de asignaturas y la optatividad en los diversos cursos del título.

Se aumentan los créditos de Física de primer curso a expensas de la asignatura de 6 ECTS

técnicas experimentales básicas.

Se modifican los mecanismos de coordinación y se incluye la exigencia del nivel B1 para su adaptación a la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía.

5.2 - Actividades formativas. Se incorpora/actualiza información relativa a las actividades formativas y a la presencialidad.

5.3 - Metodologías docentes. Se incorpora/actualiza información relativa a las metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación. Se incorpora/actualiza la información relativa a los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se desglosa la información relativa a los niveles 1, 2 y 3 de la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asigna por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas).

Se reflejan las diferentes modificaciones descritas en el apartado 5.1. En respuesta a la recomendación incluida en el informe de verificación, se incorporan los resultados de aprendizaje a las diferentes materias.

6.1 – Profesorado. Se incluye tabla con información relativa al profesorado. Se corrige el nombre de un departamento.

6.2 - Otros recursos humanos. Se traslada la información ya verificada relativa a otros recursos humanos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se traslada el documento con información de la memoria ya verificada.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Se traslada la misma información de la memoria verificada.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. En la información de este apartado se han sustituido los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

9 - Sistema de garantía de calidad. Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título, en el que ya se encuentran reflejadas las recomendaciones recogidas en el informe de verificación.

10.1 - Cronograma de implantación. Se traslada la información de la memoria verificada.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Se traslada la información de la memoria verificada. Se corrige la denominación de 3 asignaturas, el carácter de las mismas en el grado y alguna errata en el curso de la asignatura de Grado.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Se traslada la información de la memoria verificada.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 13/03/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui